

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
TRASLADO ARTÍCULO 175 LEY 1437 DE 2011

Traslado No. 039

No. Proceso	Clase Proceso	Ponente	Demandante	Demandado	Tipo Traslado
17001-23-33-000-2015-00136-00	Nulidad y restablecimiento del derecho	Mag. Carlos Manuel Zapata Jaimes	U.G.P.P.	Elsa Nubia Guevara Tovar	Artículo 175 del CPACA

De conformidad con lo previsto en el artículo 175 del CPACA, se fija el presente traslado en lugar público de la secretaría. Hoy 09/05/2018 a la ho


HÉCTOR JAIME CASTRO CASTAÑEDA
Secretario